



VISTO:

H.C.D. Magdalena
11/13 Ciudad de Misericordia

El Expediente letra D n° 923/13, referente al llamado de la Licitación Privada n°

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 18 a 38 del expediente ut-supra mencionado obra pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada n° 11/13 para la mano de obra y materiales para la terminación de seis (6) viviendas en el Barrio José Hernández de la localidad de Magdalena, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil (\$ 498.000.00.-)

Que a fs. 46 vlta, del mismo expediente obran constancias de las invitaciones a cuatro oferentes,

Que a fs. 47 obra el acta de apertura, en la que consta la concurrencia de una única Empresa oferente, que resulta ser la firma HERMIDA Jorge Raúl, que cotiza la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil (\$ 498.000.00.-),

Que dicha cotización no presenta un incremento con respecto al presupuesto oficial.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada n° 11/13, referente a la adquisición de materiales y mano de obra para la terminación de seis (6) viviendas en el Barrio José Hernández de la localidad de Magdalena a la firma HERMIDA, Jorge Raúl, DNI 10.406.928.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3085/13.-